Consejo Superior
Universidad Autónoma
de Entre Ríos

RESOLUCION "CS" Nº 223-19

PARANÁ, 08 AGO 2019

VISTO:

El expediente N° S01: 4302/2016 UADER_HUMANIDADES, referido al Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales denominado "Modernidad y subalternidades en una sede de la Monarquía Hispánica: Santa Fe, Siglo XVIII". Dir. Dra. Miriam Susana Moriconi; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución "CS" Nº 271-18 UADER obrante a fs. 183/184 del expediente mencionado, se aprueba el Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales denominado "Modernidad y subalternidades en una sede de la Monarquía Hispánica: Santa Fe, Siglo XVIII", Dir. Dra. Miriam Susana Moriconi.

Que a fs 192 la directora del proyecto solicita un cambio de imputación presupuestaria en los fondos adjudicados para la ejecución, que de los $ 4.300 destinados originalmente a bienes de consumo, $ 1.760 sean trasferidos al rubro Servicios no personales y de los $ 3.700 destinados originalmente a bienes de usos bibliografía, $ 1.761 sean trasferidos al rubro Servicios no personales, no modificándose el monto total adjudicado al proyecto.

Que dicha solicitud se fundamenta en el sustancial aumento del costo de los pasajes, completamente imprevisible en el momento que el mencionado proyecto fue elaborado y siendo el transporte un servicio imprescindible para la operatoria del equipo de investigación.

Que a fs 193 toma intervención la Secretaría de Ciencia y Técnica y recomienda dar curso favorable a lo solicitado.

Que la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 01 de Julio de 2019, recomienda dar curso favorable a la solicitud de cambio en la imputación presupuestaria por la Dra. Miriam Susana Moriconi en el (PIDIN) de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales denominado "Modernidad y subalternidades en una sede de la Monarquía Hispánica....

Consejo Superior
Universidad Autónoma
de Entre Ríos

RESOLUCION "CS" Nº 223-19

Que el Consejo Superior en la tercera sesión ordinaria de fecha 24 de abril de 2019, llevada a cabo en el Centro de Convenciones de la Ciudad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, en plenario toma la palabra el Sr. Rector y manifestando que tiene incumbencias en el mencionado expediente por lo que solicita según el atr. 8° de la Ordenanza "CS" N° 041 que el consejero de mayor edad presida este cuerpo para el tratamiento del mismo; toma la presidencia del Consejo Superior la Consejera Mg. María del Rosario Badano, resolviendo la aprobación del dictamen de la Comisión con la abstención de la Consejera Mg. Estela Mercedes Gross por tener incumbencias en el mencionado proyecto.

Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad…) y en el artículo 14° incisos a) y n) de la Resolución N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el cambio de destino de fondos ya adjudicados al Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales denominado "Modernidad y subalternidades en una sede de la Monarquía Hispánica: Santa Fe, Siglo XVIII", Dir. Dra. Miriam Susana Moriconi DNI N° 20.143.865.-
ARTÍCULO 2º.- Establecer que de los PESOS: CUATRO MIL TRESCIENTOS ($ 4.300) destinados originalmente a bienes de consumo, PESOS: UN MIL SETECIENTOS SESENTA ($ 1.760) sean trasferidos al rubro Servicios no personales y de los PESOS: TRES MIL SETECIENTOS ($ 3.700) destinados originalmente a bienes de usos bibliografía, PESOS: UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO ($ 1.761) sean

Consejo Superior
Universidad Autónoma
de Entre Ríos

trasferidos al rubro Servicios no personales, no modificándose el monto total adjudicado al proyecto PIDIN por Resolución "CS" Nº 271-18 UADER.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-

Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.

Bioing. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos